

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO, SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE LA PROVINCIA DE HUELVA. (LOTE 4 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVAS SOCIALES)” . (CONTR 2024/632423)

Presidencia:

Jesús Mariano Castilla, Jefe de Servicio de Intermediación

Vocales:

María Belén Olivares Pulido, Letrada de la Junta de Andalucía –Servicio Jurídico en Huelva.

Carolina Falero Rodríguez, Interventora Provincial.

Víctor Manuel Ramos Cabaleiro, Director Área Territorial de Empleo.

Secretario:

Maria Dolores Barroso Vera, Directora Área Territorial de Empleo.

En la ciudad de Huelva, en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, sita en Avenida Manuel Siurot, 4, siendo las 12:00 horas del día 12 de febrero de 2025, se reúnen las personas arriba relacionadas componentes de la Mesa de Contratación del expediente CONTR 2024 632423, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- Analizar los informes emitidos sobre la documentación presentada por las empresas licitadoras para justificar las ofertas con valores anormales o desproporcionados. Dichos informes se reproducen en este mismo Acta.

Lote 1 (Dirección Provincial).

Empresas requeridas por incurrir en valores anormales o desproporcionados:

EULEN S.A.

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L

FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 1. Sede de Dirección Provincial

- *Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.*

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se



aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Además, recoge en cuatro tablas (una por trabajador/a) el coste de personal de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios conceptos (Importe salarial, plus transporte, antigüedad, seguridad social) no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

En la tabla del trabajador/a con discapacidad se refleja un importe de Seguridad Social de cero, añadiendo el siguiente comentario: “Se trata de un/a trabajador/a con contrato bonificado de discapacidad”, pero no aporta documentación justificativa del tipo de bonificación. Sobre este aspecto, existen requisitos que deben cumplir tanto las empresas como los trabajadores/as para poder acogerse a este tipo de bonificaciones. Sobre este trabajador/a, sin antigüedad, no queda constancia sobre si se ha valorado la inclusión del plus del Salario Mínimo Interprofesional.

Lo mismo ocurre con la siguiente tabla donde se recogen los conceptos de “sustitución vacaciones”, “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 42.633,46€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 4%, e indica un “total de costes personal 2026” de 43.912,46€. Este último importe tendría un error de cálculo, el importe correcto de aplicar el 4% sobre el total de costes personal del año 2025 sería 44.338,80€. Por lo que el total de costes de personal asociados al contrato no sería 86.545,92€ como indican, sería de 86.972,26€, frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 114.522,51€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo al realizar el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 2.257,83€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 2.348,14€ en lugar de 2.336,86€ como indican. Lo mismo ocurre con las tablas de contenedores higiénicos y uniformidad:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 2/17	

Contenedores Higiénicos:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 199,68€, en lugar de 198,72€.

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 223,97€, en lugar de 222,90€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 10,11%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observan varios errores en la tabla "Resumen de costes" :

- El importe del coste de personal, no sería correcto, como se explicó anteriormente, no resulta 86.545,92€, sino 86.972,26€.

- El importe de materiales reflejado por 4.581,16€, no coincide con el importe anteriormente indicado en la tabla de materiales, 4.594,69€.

Si tenemos en consideración un coste de materiales de 4.594,69€ y de personal por 86.972,26€:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial ascenderían a 10.408,03€, en lugar de 10.847,90€ que indican, lo que supondría un porcentaje aprox. del 10,74%, en lugar del 10,11%.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

- Evaluación de la documentación proporcionada por GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO S.L.

Justifica su oferta económica aportando dos tablas que recogen los distintos conceptos que integran su oferta. No obstante, no aporta información sobre cómo ha llegado a los importes que figuran en dichas tablas.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

- Evaluación de la documentación proporcionada por FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L.

La empresa licitadora aporta dos tablas con la relación de costes de personal para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista referidas al año 2022 a jornada completa. De esta información no aporta explicación de cálculo sobre dichos importes.

A continuación, teniendo en cuenta la información recogida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas sobre los trabajadores/as a subrogar, desglosa cómo ha calculado el coste mensual para el año 2022 de cada trabajador/a a subrogar con la información recogida en las primeras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 3/17	

dos tablas mencionadas anteriormente. Para el cálculo del coste mensual en el año 2022 del trabajador/a con discapacidad, no tiene en cuenta el importe de Seguridad Social. Sobre esto, no aporta documentación justificativa del tipo de bonificación. Existen requisitos que deben cumplir tanto las empresas como los trabajadores/as para poder acogerse a este tipo de bonificaciones.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L., estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2024 del 7% (3% para el año 2023 y 4% para el año 2024). Para los años 2025 y 2026 estima un incremento de 3% en cada año. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

El total de costes de personal para el año 2025 ascendería a 43.462,80€. Tras el incremento salarial estimado para el año 2026 del 3%, el total de costes de personal para el año 2026 sería de 44.766,60€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 88.229,40€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 114.522,51€.

Sobre otros costes asociados al contrato, como “Utensilios y Materiales de limpieza”, explica que aplicando el coste medio de sus cuentas de resultados, donde analizan el coste de materiales con respecto al personal por provincias y al presupuesto base de licitación, obtienen un consumo medio de materiales (cubos, mangueras, escobillas ...) del 3%.

Sobre otros consumibles (fardos de papel higiénico, garrafas de jabón líquido, bobina de papel secamanos, contenedores higiénicos y bacteriostáticos...), aporta detalle de número de unidades y precios para cada uno de ellos.

Al respecto de este punto, la empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L dice contar con avanzados sistemas de gestión en la prestación de sus servicios profesionales, lo que le supone una optimización de sus recursos económicos, especialmente en lo relativo a la adquisición de materiales de limpieza y consumibles mediante acuerdos generales de compra con sus proveedores. Sobre estos acuerdos no aporta documentación justificativa.

Respecto a la bolsa de horas (3% horas total lote) y bolsa de horas de mejoras, aporta detalle de cálculo tomando en cuenta el coste de un limpiador/a sin antigüedad del año 2022. No realiza el cálculo sobre el coste de un trabajador sin antigüedad tras la estimación de incrementos salariales del 2022 al 2025.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 6,65%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote. (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Sobre este punto no aporta más justificación.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 4/17	

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESA	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SLU	40,00	53,30	93,30
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	40,00	52,93	92,93
CLECE SA	39,50	53,30	92,80
OHL SERVICIOS INGESAN SA	39,50	53,30	92,80

En virtud de lo anterior la Mesa ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato “Servicios de limpieza para la red de Oficinas de Empleo, Sede Dirección Provincial y edificios dependientes de la dirección provincial del SAE de la provincia de Huelva (lote 4 reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativas sociales)” ,Contr 2024/632423, Lote 1: Dirección Provincial, a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (122.189,79€), IVA excluido, debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Lote 2 (Escuela de Hostelería de Islantilla).

Empresas requeridas por incurrir en valores anormales o desproporcionados:
EULEN S.A.
FERRONOL FACILITY SERVICE S.L._

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 2. (Escuela de Hostelería de Islantilla)

➤ *Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.*

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Además, recoge en cuatro tablas (una por trabajador/a) el coste de personal de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 5/17	

conceptos (Importe salarial, plus transporte, antigüedad, seguridad social) no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

Sobre el trabajador/a, sin antigüedad, no queda constancia sobre si se ha valorado la inclusión del plus del Salario Mínimo Interprofesional.

Lo mismo ocurre con la siguiente tabla donde se recogen los conceptos de “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 77.013,66€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 3,5%, al que le añade un 0,93% en previsión del aumento de antigüedad del trabajador/a 3. Sobre dicho porcentaje no aporta detalle de cálculo. El total del incremento de costes salariales para el año 2026 quedaría en 4,43%. Por tanto el “total de costes personal 2026” asciende a 80.425,36€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 157.439,03€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 207.875,49€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo en el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 4.086,87€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 4.250,34€, en lugar de 4.229,91€ como indican. Lo mismo ocurre con las tablas de contenedores higiénicos y uniformidad:

Contenedores Higiénicos:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 299,52€, en lugar de 298,08€.

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 223,97€, en lugar de 222,90€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 9,48%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 6/17	

personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observa error de cálculo respecto a los gastos generales y beneficio industrial:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial al 9,48% indicado sobre el total de costes (172.990,25€) daría como resultado 16.399,48€ en lugar del importe 18.125,72€ que indican.

-Si optamos por considerar unos Gastos Generales y Benef. Industrial de 18.125,72€, el porcentaje correcto de gastos generales y beneficio sería de aprox. 10,48%.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

- Evaluación de la documentación proporcionada por FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L.

La empresa licitadora aporta tres tablas con la relación de costes de personal. Una de ellas para la categoría de limpiador/a a jornada completa sin sustitución de vacaciones y otra con sustitución de vacaciones, y una tercera tabla para la categoría de especialista a jornada completa, referidas al año 2022. De esta información no aporta explicación de cálculo sobre los importes que recoge.

A continuación, teniendo en cuenta la información recogida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas sobre los trabajadores/as a subrogar, detalla el cálculo del coste mensual para el año 2022 de cada trabajador/a a subrogar en función de la información recogida en las tres tablas mencionadas anteriormente. Se aprecia un importante error en el trabajador/a con fecha de antigüedad 01/02/2002, ya que se indica un coeficiente de antigüedad de 0%. El error deriva de tomar en consideración la fecha 01/02/2022 como fecha de antigüedad en lugar de 01/02/2002. El coeficiente de antigüedad correcto sería del 24%.

Por lo tanto, los costes de personal para el año 2022 no serían correctos, y repercutiría en el resto de estimaciones de incremento salarial para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L., estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2024 del 7% (3% para el año 2023 y 4% para el año 2024). Para los años 2025 y 2026 estima un incremento de 3% en cada año. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

El total de costes de personal del contrato (año 2025 y 2026) indican que sería de 156.245,52€, importe erróneo derivado de no tener en cuenta la antigüedad correcta de uno de los trabajadores/as.

Sobre otros costes asociados al contrato, como “Utensilios y Materiales de limpieza” , explica que aplicando el coste medio de sus cuentas de resultados, donde analizan el coste de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRv9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 7/17	

materiales con respecto al personal por provincias y al presupuesto base de licitación, obtienen un consumo medio de materiales (cubos, mangueras, escobillas ...) del 3%. Este porcentaje aplicado al importe erróneo de coste de personal del contrato de 156.245,52€ daría por tanto un importe para el concepto “Utensilios y Materiales de limpieza” erróneo.

Sobre otros consumibles (fardos de papel higiénico, garrafas de jabón líquido, bobina de papel secamanos, contenedores higiénicos y bacteriostáticos...), aporta detalle de número de unidades y precios para cada uno de ellos.

Al respecto de este punto, la empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L dice contar con avanzados sistemas de gestión en la prestación de sus servicios profesionales, lo que le supone una optimización de sus recursos económicos, especialmente en lo relativo a la adquisición de materiales de limpieza y consumibles mediante acuerdos generales de compra con sus proveedores. Sobre estos acuerdos no aporta documentación justificativa.

Respecto a la bolsa de horas (3% horas total lote) y bolsa de horas de mejoras, aporta detalle de cálculo tomando en cuenta el coste de un limpiador/a sin antigüedad del año 2022. No realiza el cálculo sobre el coste de un trabajador sin antigüedad tras la estimación de incrementos salariales del 2022 al 2025.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESA	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U	40,00	52,65	92,65
CLECE S.A.	39,50	52,65	92,15
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	37,50	52,65	90,15
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	38,00	51,07	89,07
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	32,00	45,04	77,04

En virtud de lo anterior la Mesa ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato “Servicios de limpieza para la red de Oficinas de Empleo, Sede Dirección Provincial y edificios dependientes de la dirección provincial del SAE de la provincia de Huelva (lote 4 reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativas sociales)” ,Contr 2024/632423, Lote 2: Escuela de Hostelería de Islantilla, a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (221.792,76€), IVA excluido, debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 8/17	

Lote 3 (Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar y UAG Puerto)

Empresas requeridas por incurrir en valores anormales o desproporcionados:

EULEN S.A.

FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 3. (Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar, UAG Huelva Puerto)

➤ *Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.*

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Recoge en cuatro tablas el coste de personal de parte de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios conceptos no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

Sobre este punto, la empresa EULEN SA, señala que no será necesaria la subrogación de la figura de especialista ya que esta labor la realizará personal propio de la empresa.

“Las labores de especialista se realizarán mediante personal propio, por lo que no será de aplicación la subrogación de estos trabajadores.”

Como indica el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva, la empresa adjudicataria quedará obligada a la subrogación del personal que presta sus servicios en las dependencias objeto de este contrato.

Sobre el trabajador/a, sin antigüedad, no queda constancia sobre si se ha valorado la inclusión del plus del Salario Mínimo Interprofesional.

Lo mismo ocurre con la siguiente tabla donde se recogen los conceptos de “sustitución vacaciones”, “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 40.625,14€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 3,5%, por tanto el “total de costes personal 2026” asciende a 42.047,02€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 82.672,16€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 9/17	

Particulares de 112.629,56€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Respecto a la bolsa de horas (3% sobre el total de horas del contrato), se aprecia error. Teniendo en cuenta las 57 h/sem. Serían 89 horas, en lugar de 81 horas como indican.

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo al realizar el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 1.242,74€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 1.292,45€, en lugar de 1.286,23€ como indican. Lo mismo ocurre con las tablas de contenedores higiénicos y uniformidad:

Contenedores Higiénicos:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 199,68€, en lugar de 198,72€.

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 223,97€, en lugar de 222,90€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 5,83%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observan varios errores en la tabla “Resumen de costes” :

- El importe de materiales reflejado por 3.371,96€, no coincide con el importe anteriormente indicado en la tabla de materiales, 2.528,97€.

Si tenemos en consideración un coste de materiales de 2.528,97€:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial ascenderían a 5.625,85€, en lugar de 5.565,84€ como indican, lo que supondría un porcentaje aprox. del 6,26%, en lugar del 5,83% que señalan.

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

- Evaluación de la documentación proporcionada por FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L.

La empresa licitadora aporta dos tablas con la relación de costes de personal. Una de ellas para la categoría de limpiador/a a jornada completa, y otra para la categoría de especialista a jornada completa, referidas al año 2022. De esta información no aporta explicación de cálculo sobre los importes que recoge.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 10/17	

A continuación, teniendo en cuenta la información recogida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas sobre los trabajadores/as a subrogar, desglosa cómo ha calculado el coste mensual para el año 2022 de cada trabajador/a a subrogar con la información recogida en las tablas mencionadas anteriormente. Se aprecia un importante error en el coeficiente de antigüedad de los trabajadores/as 1 y 2, el coeficiente de antigüedad correcto sería del 32%, no del 28%.

Por lo tanto, los costes de personal para el año 2022 no serían correctos, y repercutiría en el resto de estimaciones de incremento salarial para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L., estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2024 del 7% (3% para el año 2023 y 4% para el año 2024). Para los años 2025 y 2026 estima un incremento de 3% en cada año. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

La empresa señala la jubilación de uno de los trabajadores/as en el año 2025, y ante esto la posibilidad de contratar a una persona con discapacidad y obtener el correspondiente descuento en las cuotas de la Seguridad Social. Existen requisitos a tener en cuenta y que deben cumplir tanto las empresas como los trabajadores/as para poder acogerse a este tipo de bonificaciones.

El total de costes de personal del contrato (año 2025 y 2026) indican que sería de 76.081,54€, importe erróneo derivado de no tener en cuenta la antigüedad correcta de los trabajadores/as indicado anteriormente.

Sobre otros costes asociados al contrato, como “Utensilios y Materiales de limpieza”, explica que aplicando el coste medio de sus cuentas de resultados, donde analizan el coste de materiales con respecto al personal por provincias y al presupuesto base de licitación, obtienen un consumo medio de materiales (cubos, mangueras, escobillas ...) del 3%. Este porcentaje aplicado al importe erróneo de coste de personal del contrato de 76.081,54€ daría por tanto un importe para el concepto “Utensilios y Materiales de limpieza” erróneo.

Sobre otros consumibles (fardos de papel higiénico, garrafas de jabón líquido, bobina de papel secamanos, contenedores higiénicos y bacteriostáticos...), aporta detalle de número de unidades y precios para cada uno de ellos.

Al respecto de este punto, la empresa FERRONOL FACILITY SERVICES, S.L dice contar con avanzados sistemas de gestión en la prestación de sus servicios profesionales, lo que le supone una optimización de sus recursos económicos, especialmente en lo relativo a la adquisición de materiales de limpieza y consumibles mediante acuerdos generales de compra con sus proveedores. Sobre estos acuerdos no aporta documentación justificativa.

Respecto a la bolsa de horas (3% horas total lote) y bolsa de horas de mejoras, aporta detalle de cálculo tomando en cuenta el coste de un limpiador/a sin antigüedad del año 2022. No realiza el cálculo sobre el coste de un trabajador sin antigüedad tras la estimación de incrementos salariales del 2022 al 2025.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 11/17	

Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESAS	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	40,00	50,11	90,11
CLECE S.A.	39,50	50,11	89,61
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	38,25	50,11	88,36
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	38,00	49,30	87,30

En virtud de lo anterior la Mesa ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato “Servicios de limpieza para la red de Oficinas de Empleo, Sede Dirección Provincial y edificios dependientes de la dirección provincial del SAE de la provincia de Huelva (lote 4 reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativas sociales)” ,Contr 2024/632423, Lote 3: Oficina Muñoz de Vargas, Oficina de La Orden, Casa del Mar y UAG Puerto, a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de CIENTO VEINTE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (120.170,11€), IVA excluido, debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Lote 4. (Oficina de Empleo de Ayamonte, Lepe, Isla Cristina y Puebla de Guzmán). DESIERTO.

Lote 5 (Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado)

Empresa requerida por incurrir en valores anormales o desproporcionados:
EULEN S.A.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 5. Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado

➤ *Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.*

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Además, recoge en cuatro tablas (una por trabajador/a) el coste de personal de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 12/17	

conceptos (importe salarial, plus transporte, antigüedad, seguridad social) no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

Lo mismo ocurre con la siguiente tabla donde se recogen los conceptos de “sustitución vacaciones”, “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 45.192,53€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 3,5%, por tanto el “total de costes personal 2026” asciende a 46.774,27€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 91.966,80€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 109.149,37€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo al realizar el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 1.907,68€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 1.983,99€ en lugar de 1.974,45€ como indican. Lo mismo ocurre con la tabla uniformidad:

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 223,97€, en lugar de 222,90€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 8,99%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observa error de cálculo respecto a los gastos generales y beneficio industrial:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial al 8,99% indicado sobre el total de costes (100.806,50€) daría como resultado 9.062,50€ en lugar de 9.954,42€.

- Si optamos por considerar unos Gastos Generales y Benef. Industrial de 9.954,42€ como indican, el porcentaje de gastos generales y beneficio sería de aprox. 9,87%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 13/17	

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESAS	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	40,00	57,80	97,80
CLECE S.A.	39,50	57,80	97,30
FERRONOL FACILITY SERVICES S.L.	39,50	56,46	95,96
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	40,00	55,89	95,89
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	39,50	55,72	95,22

En virtud de lo anterior la Mesa ACUERDA:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato “Servicios de limpieza para la red de Oficinas de Empleo, Sede Dirección Provincial y edificios dependientes de la dirección provincial del SAE de la provincia de Huelva (lote 4 reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativas sociales)” ,Contr 2024/632423, Lote 5: Oficina de Empleo de Almonte, Moguer y La Palma del Condado, a la empresa SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U, por un importe de CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (116.456,92€), IVA excluido,debiéndose proceder a partir de este momento a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Lote 6 (Oficina de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena y Cortegana)

Empresa requerida por incurrir en valores anormales o desproporcionados:
EULEN S.A.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Lote 6. Oficinas de Empleo de Valverde del Camino, Nerva, Aracena, Cortegana

➤ *Evaluación de la documentación proporcionada por EULEN S.A.*

La empresa licitadora aporta una tabla de costes salariales para la categoría de limpiador/a y otra para la categoría de especialista del año 2022 sin antigüedad. De esta información se aprecia la no inclusión de los conceptos Ayuda al estudio y Seguro recogidos en el Convenio colectivo de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva.

Además, recoge en siete tablas (una por trabajador/a) el coste de personal de los trabajadores/as a subrogar recogidos del Pliego de Prescripciones Técnicas, reflejando varios conceptos (importe salarial, plus transporte, antigüedad, seguridad social) no aportando información sobre cómo ha llegado a dichos importes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 14/17	

Sobre los trabajadores/ras, sin antigüedad, no queda constancia sobre si se ha valorado la inclusión del plus del Salario Mínimo Interprofesional.

En la siguiente tabla se recogen los conceptos de “sustitución vacaciones”, “sustitución asuntos propios” y “absentismo” y no se aporta información de cálculo o porcentaje para llegar a dichos importes.

Debido a que el actual Convenio de Limpieza se encuentra en negociaciones y por ello no ha habido subida salarial desde el año 2022, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares como por parte de las empresas licitadoras, se han realizado estimaciones de dichos incrementos salariales. La empresa EULEN SA, estima como fecha de inicio del contrato el año 2025 y en base a esto realiza una estimación de incremento salarial para 2025 del 10,5% (3,5% anual desde 2022) que refleja en una tabla para las categorías de limpiador/a y especialista.

El “total de costes personal 2025” asciende a 49.911,68€. EULEN SA realiza una estimación de incremento salarial para el año 2026 del 3,5%, por tanto el “total de costes personal 2026” asciende a 51.658,59€. El total de costes de personal asociados al contrato sería de 101.570,27€ frente a la estimación recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 119.740,31€. (El PCAP recoge estimación de incremento salarial para el año 2024 de un 10%, para el año 2025 de un 5% y para el año 2026 de un 5%).

Sobre otros costes asociados al contrato, expone que dichos costes son fruto de su experiencia en el sector, además del conocimiento que poseen de este mismo servicio. A este respecto la mercantil aporta tablas con costes de materiales, contenedores higiénicos, uniformidad y amortización de maquinaria sin detallar cómo ha llegado a dichos importes. En la tabla de materiales, se aprecian errores de cálculo al realizar el incremento del IPC estimado del 4% para el año 2026. Indican en la tabla un coste anual para 2025 de 2.132,70€, por lo que el coste anual para el año 2026 tras el incremento del 4% sería de 2.218,01€ en lugar de 2.207,35€ como indican. Lo mismo ocurre con las tablas de contenedores higiénicos y uniformidad:

Contenedores Higiénicos:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 249,60€, en lugar de 248,40€.

Uniformidad:

Importe correcto para el año 2026 tras el incremento de IPC del 4% 391,95€, en lugar de 390,07€.

Siguiendo en la línea del análisis de los diferentes costes, se indican unos costes generales y un beneficio industrial del 10,78%, inferiores a los costes estimados en el presupuesto base del lote (costes de estructura 8% y beneficio industrial de 8%). Esto lo justifica con la existencia de personal en la provincia que le permite flexibilidad en la realización de las horas complementarias (bolsa de horas y horas de mejoras) y la inexistencia de costes de gestión por contar con una Delegación física en la provincia de Huelva.

Se observan varios errores en la tabla “Resumen de costes” :

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
	DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRv9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 15/17	

- El importe de la oferta económica del lote 6 no es 110.760,92€ como indican, es 124.664,92€.

- Si tomamos el importe correcto de la oferta económica, 124.664,92€:

- Los Gastos Generales y Benef. Industrial al 10,78% indicado sobre el total de costes (111.229,31€) daría como resultado 11.990,52€ en lugar de 13.435,60€ que señalan.

- Si optamos por considerar Gastos Generales y Benef. Industrial por 13.435,60€ como indican, el porcentaje correcto de gastos generales y beneficio sería 12,08%, no el 10,78% que señalan.

- Por todo ello, se considera que no justifica suficientemente su oferta.

A continuación, se valoran las ofertas finalmente admitidas obteniéndose como resultado la siguiente tabla:

EMPRESAS	Criterios adjudicación juicios de valor (máx. 40 puntos)	Criterios adjudicación fórmulas (máx. 60 puntos)	TOTAL
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	40,00	58,91	98,91
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	40,00	58,91	98,91
CLECE S.A.	39,50	58,91	98,41
FERRONOL FACILITY SERVICES S.L.	39,50	57,99	97,49
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	40,00	57,23	97,23

En el Lote 6 se produce empate entre las empresas licitadoras SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. y OHL SERVICIOS INGESAN S.A.

En la cláusula 10.6 del PCAP se recogen los criterios para el caso de empate de proposiciones. Tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas en dicha cláusula.

Se procede a requerir la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, a SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. y OHL SERVICIOS INGESAN S.A., sirviendo la información recogida en dicha documentación previa para resolver el empate, proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 6 y posteriormente su adjudicación.

Se concede para ello un plazo de diez días hábiles para la presentación de la misma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Sin más asuntos que tratar, se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

16

Avenida Manuel Siurot, 4
21004- Huelva
Telf.: 670 943848

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIANO CASTILLA	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU	PÁG. 16/17	

Fdo.: Jesús Mariano Castilla

Fdo.: Maria Dolores Barroso Vera

Avenida Manuel Siurot, 4
21004- Huelva
Telf.: 670 943848

17

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JESUS MARIANO CASTILLA

14/02/2025

DOLORES DEL ROSARIO BARROSO VERA

VERIFICACIÓN

Pk2jmMBFFXRV9MXCH84CXLX5AUCSXU

PÁG. 17/17

